

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324175252**

**ITQ INTERNACIONAL SPA
77.891.096-9**

SOCIEDAD HOLDING

**Autoriza declarar y pagar lo que indica en moneda
extranjera dólares de los Estados Unidos de América.**

SANTIAGO, 04/12/2024

RES. EX. N° 77324131402 /

VISTOS: El escrito de fecha 23 de agosto de 2024, presentado por doña [REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED], en representación de la sociedad ITQ INTERNACIONAL SPA, RUT. N° 77.891.096-9, con domicilio en esta ciudad, calle [REDACTED], comuna de Santiago, en el que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 en Dólares. Para la presentación del Formulario N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025, por haber sido presentada en el periodo de su inicio de actividades y para la presentación del Formulario N° 50, a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la Resolución respectiva.

Que, mediante Resolución Ex. N° 77324129100, emitida el 13 de agosto del año 2024, el Servicio de Impuestos Internos autorizó a la Sociedad ITQ INTERNACIONAL SPA, RUT. N° 77.891.096-9, para llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, a partir de su inicio de actividades, 5 de julio de 2024;

Que, la moneda extranjera "dólares de los Estados Unidos de América" por la que solicita autorización para declarar y pagar los impuestos contenidos en los Formularios N° 22 y N° 50 es la misma moneda en la que está autorizada a llevar la contabilidad, según autorización concedida mediante Resolución Ex. N° 77324129100, emitida el 13 de agosto del año 2024;

Que, la solicitante adjunta a su presentación, declaración jurada simple de fecha 23 de agosto del 2024, en que declara disponer de un instrumento bancario que le permite, conforme al procedimiento vigente a esta fecha, el pago, a través de Internet, de los respectivos impuestos en la moneda extranjera solicitada;

CONSIDERANDO: 1°) Lo establecido en los artículos 6 y 18 N° 3 del Código Tributario y la Resolución Exenta SII N° 27 del 25 de febrero del 2009 que instruye sobre el ejercicio de la facultad para autorizar a los contribuyentes a declarar y pagar determinados impuestos en moneda extranjera, de las obligaciones que genera dicha autorización y delega las facultades contenidas en el N° 3 del Artículo del Código Tributario en los Directores Regionales, respecto de los contribuyentes domiciliados en el territorio de su jurisdicción y el Director Grandes Contribuyentes respecto de los contribuyentes incluidos en la Nómina de Grandes Contribuyentes;

2°) Que, la solicitante acompaña antecedentes con los que demuestra que cumple con los requisitos estipulados en el Resolutivo 4 letras a) b) c) y d) de la Resolución aludida;

3°) Que, de acuerdo a lo ya expuesto, este Director Regional en uso de las facultades que le otorga el Código Tributario, estima procedente autorizar a la empresa ocurrente para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009;

CONSIDERANDO, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario,

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZÁSE a la sociedad ITQ INTERNACIONAL SPA, RUT. N° 77.891.096-9, con domicilio en esta ciudad, calle [REDACTED], comuna de Santiago, para declarar y pagar en Dólares de los Estados Unidos de América, los impuestos contenidos en los Formularios N° 22, a contar de la declaración anual correspondiente al año tributario 2025 y N° 50 a contar del mismo período tributario correspondiente a la fecha de emisión de la esta Resolución, debiéndose dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución Exenta SII N° 27 de 25 de Febrero del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): ou=XII
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, o=Servicio de Impuestos
Internos, cn=CL, st=XII DIRECCION REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, fo=XII
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, e=paola-elizabeth.pacheco@rsi.cl,
cn=PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
Fecha: 2024.12.04 17:46:36 -03'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Expediente

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Transparencia Activa

A: [REDACTED] Representante legal de
ITQ INTERNACIONAL SPA

[REDACTED]
SANTIAGO